



**Ministerio Público de la Defensa**  
Defensoría General de la Nación

**Resolución DGN**

**Número:**

**Referencia:** Conformación de Equipo de Trabajo para intervención en la causa Nro. CCF "6920/2020 caratulado: "DE LA SERNA, EDUARDO Y OTROS C/ AYSA S.A. S/ AMPARO"

---

**VISTOS Y CONSIDERANDO:**

**I.** La presentación efectuada por la señora Defensora Pública Oficial ante el Juzgado Federal de Quilmes, Dra. Sandra María Pesclevi, en la que solicitó la conformación de un Equipo de Trabajo, en el marco de la causa Nro. CCF "6920/2020 caratulado: "DE LA SERNA, EDUARDO Y OTROS C/ AYSA S.A. S/ AMPARO" , en trámite ante el Juzgado Federal de Primera Instancia de Quilmes, Secretaría N° 5.

**II.** La magistrada señaló que en el marco de dicha causa tomó intervención de conformidad con el artículo 103, Inc. a) del Código Civil y Comercial de la Nación, asumiendo la representación de una significativa cantidad de niños, niñas y adolescentes, quienes se encuentran residiendo en el "Barrio 15 de diciembre", Partido de Quilmes, provincia de Buenos Aires; el cual se encuentra dentro del listado del Registro Nacional de Barrios Populares (RENABAP) y cuenta con, aproximadamente, 350 grupos familiares que carecen de acceso a la red cloacal y mantienen una conexión irregular a la red pública de agua corriente.

**III.** En virtud de las circunstancias consignadas, a fin de garantizar un eficaz servicio de Defensa Pública y ante la gravedad de los derechos en juego, deviene necesario conformar un Equipo de Trabajo integrado por la señora Defensora Pública Oficial ante el Juzgado Federal de Quilmes, Dra. Sandra María Pesclevi; por el señor Defensor Auxiliar y Secretario Letrado (Cont.), Dr. Mariano Hernán Gutiérrez, quien se encuentra a cargo del Equipo de Trabajo Río Matanza Riachuelo y del "Equipo de Trabajo de Centros de Acceso a la Justicia -Acceder-", y el personal a su cargo en los Equipos mencionados, dada la especialidad que éstos guardan en la materia y en atención a la complejidad del caso.

Por ello, en función de lo dispuesto en el artículo 35, Incs. f), g), y h) de la Ley N° 27.149, en mi carácter de Defensora General de la Nación;

**RESUELVO:**

**CONFORMAR** un Equipo de Trabajo, para ejercer la representación de los niños, niñas y adolescentes asistidos/as de conformidad con los términos del artículo 103 del Código Civil y Comercial de la Nación, en el marco de la causa Nro. CCF "6920/2020 caratulado: "DE LA SERNA, EDUARDO Y OTROS C/ AYSA S.A. S/ AMPARO", en trámite ante el Juzgado Federal de Primera Instancia de Quilmes, Secretaría N° 5, integrado por la señora Defensora Pública Oficial ante el Juzgado Federal de Quilmes, Dra. Sandra María Pesclevi; y el señor el señor Defensor Auxiliar y Secretario Letrado (Cont.) a cargo del Equipo de Trabajo Río Matanza Riachuelo y del "*Equipo de Trabajo de Centros de Acceso a la Justicia -Acceder-*", junto al personal que presta funciones en ambos.

Protocolícese, hágase saber a la Secretaría General de Coordinación, a la Secretaría General de Política Institucional, a la Defensoría Pública Oficial ante el Juzgado Federal de Quilmes, a los Equipos de Trabajo Río Matanza Riachuelo y Acceder.

Oportunamente, archívese.